

Quillota, 29 de junio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7113 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°140/2022 de 02 de junio de 2022 de Director de Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe el **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL MEJORAMIENTO PLAZA INTERGENERACIONAL DE LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y **ÁLVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS**;
2. **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL MEJORAMIENTO PLAZA INTERGENERACIONAL DE LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y **ÁLVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS**, de 17 de mayo de 2022;
3. Decreto Alcaldicio N°6124 de 17 de mayo de 2022 que ordenó regularizar aumento de plazo de 30 días corridos para el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO PLAZA INTERGENERACIONAL DE LOS PALTOS, QUILLOTA”**, con fecha de término el 23 de mayo de 2022, al proponente identificado como Álvaro López Galleguillos, RUT N°13.998.771-3, con domicilio en Avenida Laguna Curauma 1110, Comuna de Valparaíso, de acuerdo se detalla en el siguiente cuadro:

Fecha de Inicio	27/12/2021
Plazo ejecución	75 días corridos
Fecha de término contractual	12/03/2022
Primer aumento de plazo por 40 días corridos	Desde el 13/03/2022 al 22/04/2022
Fecha de término según primer aumento de plazo	22/04/2022
Segundo aumento de plazo por 30 días corridos	Desde el 23/04/2022 al 23/05/2022
Fecha Efectiva de Término	23/05/2022

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. DOM 5. Jurídico 6. Presupuesto 7. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 8. Finanzas 9. Secretaría Municipal 10. Dideco 11. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

DECRETO

**PRIMERO: APRUÉBASE el siguiente “ANEXO
MODIFICATORIO CONTRACTUAL MEJORAMIENTO PLAZA
INTERGENERACIONAL DE LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”:**



ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

MEJORAMIENTO PLAZA INTERGENERACIONAL DE LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS

En Quillota, a 17 de mayo de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y **ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS**, chileno, ingeniero constructor, cédula de identidad y Rol Único Tributario N°13.998.771-3, domiciliado en la ciudad y comuna de Valparaíso, Avenida Laguna Curauma N° 1.110, fono 989020334, correo electrónico alvaro.lopez.galleguillos@gmail.com, en adelante "el Contratista" o "el Oferente"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas; se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N° 9.454, de 11.11.20, se adjudicó al contratista ya individualizado, la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA INTERGENERACIONAL DE LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 16 de noviembre de 2021 y protocolizado en la Notaría de Quillota de don Julio Abuyeres Jadue bajo el N° 198-2022 con fecha 21.01.2022.

SEGUNDO: mediante su Oficio Ordinario N°280/2022 de 02.05.2022, el Director del Departamento de Obras Municipales de Quillota, solicita al Sr. Alcalde autorización para regularizar un aumento de plazo consistente en 30 días corridos; lo que respalda en solicitud del contratista formulada mediante su carta de fecha 21.04.2022, señalando que aún no se lleva a cabo el desplazamiento de empalme eléctrico por parte de la empresa Chilquinta S.A., lo que se traduce en

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. SECPLAN
4. DOM
5. Jurídico
6. Presupuesto
7. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez)
8. Finanzas
9. Secretaría Municipal
10. Dideco
11. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

falta de funcionamiento del nuevo alumbrado público de la plaza. Lo anterior, fue autorizado mediante el Decreto Alcaldicio N° 6.124 de fecha 17.05.2022.-

TERCERO: Por todo lo anterior, resulta menester modificar la cláusula cuarta del aludido contrato, la que en definitiva quedará como sigue: "**CUARTO:** Las partes acuerdan el plazo de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CORRIDOS** para la ejecución de las obras contratadas, contado desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno."

CUARTO: La contratista deberá ajustar sus cauciones al nuevo plazo acordado, conforme las bases administrativas de la licitación.

QUINTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.



ALVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS
CONTRATISTA



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Contratista. 2.- Secplan 3.- Dideco
4.- Finanzas 5.- Presupuesto 6.- Control
7.- X. Martínez Ch. - ITO 8.- Jurídico.-

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Obras Municipales y el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. SECPLAN
4. DOM
5. Jurídico
6. Presupuesto
7. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez)
8. Finanzas
9. Secretaría Municipal
10. Dideco
11. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-